

MONTE PATRIA, 04 de Abril de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Solicitud de fecha 17/03/2014 del Señor David Santos Arrieta Coordinador Comunal PIE y Encargado del Area del Biopsicosocial.
- Factura N° 004323 del 13/12/2013 por \$ 62.000.- de la Asociación de Intercambio Cultural y Capacitación Limitada.



DECRETO

1. **AUTORIZASE** la restitución de gastos, al Sr. **DAVID SANTOS ARRIETA, R.U.T. 13.692.653-5**, Coordinador Comunal PIE Y Encargado del Area Biopsicosocial del Departamento de Educación, por concepto de Cancelación de Matrícula al Seminario Neurociencias y Párvulos, denominado "Trastornos de Lenguaje/Neuroeducación", realizado el 30 de Noviembre de 2013, en la Ciudad de Santiago, donde asistió la Fonoaudióloga Srta. Charlin Meza Sibulka, RUT 15.785.439-9.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 62.000.- (Sesenta y Dos Mil Pesos)**, según Factura N° 0004323 del 13/12/2013 de la Asociación de Intercambio Cultural y Capacitación Limitada, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 11 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 7 1 PIE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (5)

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (5)

